



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 67, fecha: martes, 07 de Abril de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL POBO DE DUEÑAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

**823**

### EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Concepto	Importe
1	Gastos de personal	75.179,67 €
2	Gastos corrientes en Bienes y Servicios	151.754,80 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	52.343,01 €
6	Inversiones reales	119.899,52 €
7	Transferencias de capital	0,00 €



8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	399.177,00 €

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Concepto	Importe
1	Impuestos Directos	133.335,47 €
2	Gastos corrientes en Bienes y Servicios	0,00 €
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	7.599,89 €
4	Transferencias corrientes	26.602,62 €
5	Ingresos patrimoniales	136.696,87 €
6	Enajenación de Inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	94.942,15 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	399.177,00 €

### PLANTILA DE PERSONAL

#### 1. Personal Funcionario

Denominación de la Plaza: Secretaría-Intervención (A1, CD24)

Observaciones: .. 46,50 de la Agrupación.

#### 1. Personal Laboral temporal:

Operario de Servicios: 1

Alguacila-limpiadora: 1

Biblioteca:..... 1

Peones: 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Pobo de Dueñas, 3 de abril de 2020. El Alcalde Fdo.: Samuel Herranz Muniesa